

El Gobierno aprobará la jubilación anticipada de los policías locales en junio de 2017

14/12/2016

El Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales y la FEMP aprueban un Real Decreto que regule la jubilación anticipada de la Policía Local.

El Ministerio de Empleo y la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han dado luz verde a la elaboración de un Real Decreto que regule la jubilación anticipada de los policías locales, una petición que los sindicatos reivindican desde hace un año.

La medida permitirá a todos los 69.835 policías locales y autonómicos, 18.000 Mossos y 1.800 policías forales que ejercen en España adelantar su edad de jubilación a los 59 años sin perder su poder adquisitivo para equipararse con otros colectivos similares, como la Ertzaina o los Bomberos.

El objetivo de la FEMP es renovar la "plantilla envejecida" de las fuerzas de seguridad, sin que esto afecte a su poder adquisitivo. Actualmente, en España hay cerca de 70.000 policías locales, de los cuales 3.200 tienen más de 60 años y 4.000 tienen entre 55 y 60.

El acuerdo ha sido suscrito por el alcalde de Vigo y presidente de la FEMP, Abel Caballero, durante una reunión con el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, el secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo y el subsecretario del departamento, Pedro Llorente, que ha tenido lugar este martes en la sede del Ministerio de Empleo. El Real Decreto estará elaborado en seis meses aproximadamente, por lo que se estima que estará listo para el mes de junio.

Tanto el Ministerio como la FEMP han acordado que el tipo de cotización de la policía local será del 10% por encima de la cotización actual, porcentaje que será asumido por los ayuntamientos en un 8,6% y por los propios policías en el 1,4% restante. Además, según ha explicado Caballero, la FEMP solicitará a Hacienda que estas cantidades no computen en el techo de gasto.

Este aumento de la base general de cotización es "necesario para que la medida no perjudique en términos financieros el sistema de Seguridad Social", tal y como ha explicado secretario de Estado Tomás Burgos a los medios tras la reunión.

Por su parte, el presidente de la FEMP ha declarado que este porcentaje de cotización asumido por las administraciones locales son "cifras significativas" pero que "nos parece bien".

"Es una muy buena noticia, era de todo derecho que la policía local pudiera jubilarse a partir de los 60 años porque es una profesión muy dura", ha expresado Caballero. Según ha revelado, "ha sido una reunión espléndida, de acuerdo total".

Por su parte, la Seguridad Social también avaló la aplicación de los coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación del colectivo.